

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 100

El señor Alcalde de Villaviudas me comunica que se ha presentado ante su autoridad la vecina de dicha localidad doña Eulalia Diez Mateo, manifestando que desde su domicilio se le ha extraviado una yegua de las señas siguientes: pelo tordo a la trucha, de edad cerrada, alzada un metro cuarenta centímetros.

Lo que hago público para que el que tenga conocimiento de su paradero lo comunique a indicado Alcalde.

Palencia 7 de Agosto de 1951.

El Gobernador Civil interino,
Buena Ventura Benito Quintero
1786

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 23 de Julio de 1951 por la que se dictan normas para el pago del impuesto sobre Tómbolas.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el Decreto de 22 de Junio de 1951 que por el Ministerio de Hacienda se dictaran las normas que sirvan para llevar a efecto lo establecido en dicho precepto sobre celebración de tómbolas, y de conformidad con aquél,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las autorizaciones para la celebración de tómbolas se solicitarán de la Dirección General de Timbre y Monopolios, acompañándose a las instancias certificaciones que acrediten el carácter de benéficas o de utilidad pública, si tuviesen tales cualidades.

Art. 2.º Las autorizaciones que se concedan serán publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* en cuanto se justifique que se han pagado los impuestos co-

rrespondientes, no pudiendo comenzar las mismas sin el cumplimiento de este requisito.

Art. 3.º Los impuestos habrán de pagarse en las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda correspondientes, teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Ley de 16 de Julio de 1949, tanto para el pago de este impuesto como por el exigido por el artículo 202 de la vigente Ley del Timbre.

Art. 4.º Para la determinación del impuesto se presentará declaración jurada del número de papeletas de que conste la tómbola, las que deberán formar talonarios, y serán selladas por las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda al tiempo de satisfacer los impuestos correspondientes.

Art. 5.º Las Inspecciones del Timbre, cuando realicen la vigilancia de su impuesto practicarán igualmente la del establecido para las tómbolas, persiguiéndose las no autorizadas y las que emitieran mayor número de papeletas de las permitidas, como fraudulentas e incursas en delito de contrabando.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de Julio de 1951.—
P. D., *Fernando Camacho*.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios. 1794

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

A partir del martes día 7 del corriente se mejorará la calidad del pan

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular número 770 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se establece que el rendimiento a aplicar en la molturación de trigo destinados a racio-

namiento, será el del 80 por 100 a partir del próximo martes, día 7 de los corrientes, comenzará en esta Capital la elaboración de pan con harinas de dicho rendimiento, sin que sufran alteración los precios que actualmente rigen para los diferentes módulos.

Los reservistas ordinarios, o sea productores, rentistas o igualadores, determinarán libremente el rendimiento de molturación de sus trigos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Agosto de 1951.

El Gobernador Civil interino,
Buena Ventura Benito Quintero
1785

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULAR

Familias numerosas

Por orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y Hacienda, de fecha 28 de Junio último, se dictan normas para ejecución del Decreto-Ley de 19 de Enero de 1951 y para fijar el alcance e interpretación de anteriores preceptos en relación con la desgravación de la Contribución de Utilidades, Tarifa 1.ª, a los beneficiarios de familias numerosas.

Y a fin de que los interesados, a quienes afecte, puedan solicitar nuevamente la concesión del beneficio con arreglo a los límites fijados por el citado Decreto-Ley y a las normas establecidas en la presente Orden, esta Delegación de Hacienda estima oportuno hacer públicas las siguientes instrucciones:

Primera. Los beneficios establecidos en los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Decreto-Ley citado, en Orden a la Tarifa 1.ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, habrán de ser declaradas, en cada caso, por

las Delegaciones y Sub-Delegaciones de Hacienda.

Segunda. Todos aquellos beneficiarios de familias numerosas que se hallen en posesión del correspondiente título, expedido o renovado con anterioridad a la publicación de esta Orden, 2 de Agosto de 1951, y deseen acogerse a dichos beneficios, deberán solicitarlo de la Delegación de Hacienda antes del día 1.º de Septiembre próximo mediante instancia en la que se haga constar los datos relativos al título, conforme indica el artículo 32 del Reglamento de 31 de Marzo de 1944 y acompañarán declaración jurada que contendrá, con el debido detalle y separación la totalidad de ingresos anuales por rentas de trabajo (sin incluir los de carácter eventual) indicando la procedencia u origen de los mismos, naturaleza, persona, entidad u organismo que los satisface e importe parcial correspondiente, ambos escritos (instancia y declaración jurada) deberán ajustarse a los modelos que se insertan como anejos a la citada Orden en el *B. O. del Estado* de 2 de Agosto corriente y podrán proveerse de ellos los interesados en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda.

Tercera. Aquellos que obtengan la condición de beneficiarios con posterioridad a la expresada fecha de publicación y los que siéndolo ya, no hubieran solicitado ya la concesión del beneficio, empezarán su disfrute desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de presentación de la instancia en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palencia 4 de Agosto de 1951.
—El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés Fernández*. 1783

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

Presupuesto Extraordinario «Obras y Servicios»

EJERCICIO DE 1951.—Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES de! segundo trimestre del año económico de 1951 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | PESETAS |
|--|-------------------|
| Existencia en fin del trimestre anterior..... | » |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta..... | 567.749 89 |
| CARGO..... | 567.749 89 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre..... | 567.749 89 |
| Existencia para el trimestre que sigue..... | » |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

| INGRESOS | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas. |
|---|---|--|--|
| 1 Rentas..... | » | » | » |
| 2 Bienes provinciales..... | 631.159 36 | » | 631.159 36 |
| 3 Subvenciones y donativos..... | 200.000 » | » | 200.000 » |
| 4 Legados y mandas..... | » | » | » |
| 5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones..... | » | » | » |
| 6 Contribuciones especiales..... | » | » | » |
| 7 Derechos y tasas..... | » | » | » |
| 8 Arbitrios provinciales..... | » | » | » |
| 9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado | » | » | » |
| 10 Compensación provincial..... | » | » | » |
| 11 Recargos provinciales..... | » | » | » |
| 12 Traspaso de obras y servicios públicos..... | » | » | » |
| 13 Crédito provincial..... | 4.043.474 76 | 567.749 89 | 4.611.224 65 |
| 14 Recursos especiales..... | » | » | » |
| 15 Multas..... | » | » | » |
| 16 Mancomunidades interprovinciales..... | » | » | » |
| 17 Reintegros..... | » | » | » |
| 18 Fianzas y depósitos..... | » | » | » |
| 19 Resultas..... | 30.454 90 | » | 30.454 90 |
| CARGO..... | 4.905.089 02 | 567.749 89 | 5.472.838 91 |
| PAGOS | | | |
| 1 Obligaciones generales..... | » | » | » |
| 2 Representación provincial..... | » | » | » |
| 3 Vigilancia y seguridad..... | » | » | » |
| 4 Bienes provinciales..... | » | » | » |
| 5 Gastos de recaudación..... | » | » | » |
| 6 Personal y material..... | » | » | » |
| 7 Salubridad e higiene..... | » | » | » |
| 8 Beneficencia..... | » | » | » |
| 9 Asistencia social..... | » | » | » |
| 10 Instrucción pública..... | » | » | » |
| 11 Obras públicas y edificios provinciales... | 4.298.360 70 | 567.749 89 | 4.866.110 59 |
| 12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado..... | » | » | » |
| 13 Montes y pesca..... | » | » | » |
| 14 Agricultura y ganadería..... | » | » | » |
| 15 Crédito provincial..... | 606.728 32 | » | 606.728 32 |
| 16 Mancomunidades interprovinciales..... | » | » | » |
| 17 Devoluciones..... | » | » | » |
| 18 Imprevistos..... | » | » | » |
| 19 Resultas..... | » | » | » |
| DATA..... | 4.905.089 02 | 567.749 89 | 5.472.838 91 |

RESUMEN GENERAL

| | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas. |
|---|---|--|--|
| TOTAL DE INGRESOS..... | 4.905.089 02 | 567.749 89 | 5.472.838 91 |
| TOTAL DE LOS PAGOS..... | 4.905.089 02 | 567.749 89 | 5.472.838 91 |
| SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA..... | » | » | » |

Palencia 30 de Junio de 1951.—El Depositario, MANUEL AUSÍN.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. — Palencia 9 de Julio de 1951.—El Interventor, JOSÉ-ANTONIO PRIETO SÁEZ.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.—Palencia 9 de Julio de 1951.—TORIBIO FERNÁNDEZ.

PLENO DE LA DIPUTACION

SESIÓN DE 10 DE JULIO DE 1951.—El Pleno acordó en este día que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas. —El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, V. LOZOYA.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 28 de Marzo de 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez y don Eutimio Macho a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 al 80 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Dueñas

Rústica

Años de 1945 al 1948

Julia Abril Ochoa: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas a Avecilla, pol. 96 y par. 54, de 23'60 as., linda Norte Julia de Vena Charrín, E. Mariano Caballero, S. camino y Oeste Félix Santos, tasada en 40'40 pesetas.

Evaristo Alonso: Una a Candulla, pol. 45 y par. 150, de 20 as., linda N. Emiliano Bernal, E. Agustín Caballero, S. y Oeste Raimundo López, en 60.

Juliana Alonso Calzada: Una a Corrales Galindo, pol. 10 y par. 62, de 62'80 as., linda Norte y E. Ayuntamiento, S. Tomás Chacón y O. camino, en 188'40.

Eusebia Alonso García: Una a Aitero, pol. 11 y par. 46, de 28'80 as., linda N. Mariano Carpintero, E. Mauro Masa, S. Valentina Támara y O. Confederación Hidrográfica del Duero, en 541'40.

Juliana Alonso García: Una a Mínguez, pol. 60-104 y parcela 48, de 1 Ha., 93'80 as., linda Norte y E. Ayuntamiento, E. Jesús González y O. Juan Masa y otra, en 3.643'40.

Julia Alonso González: Una a Lavadero, pol. 78 y par. 127, de 18 as., linda N. Julián Carrasco, E. Jesús Gil, S. Teodoro de Vena y O. Ferrocarril, en 864.

Eugenio Aragón: Una a la Iglesia, pol. 100 y par. 45, de 52'40 as., linda N. Eleuterio Gazopo, E. Pedro Salas, S. Pablo Balbás y O. Francisco Carpintero, en 419'20.

Antonio Araguz Frías: Una a Canduela, pol. 45 y par. 93, de 58 as., linda N. Esteban Monge, E. camino, S. Lino Rodríguez y O. Félix de la Cal, en 174.

Jesús Asenjo Galindo: Una a Camino Real, pol. 48 y par. 73, de 9'60 as., linda N. Eulogia Baltanás, E. carretera, S. y O. Miguel Calvo, en 28.

Carmen Begoña Antolín: Una a Camponecha, pol. 89 y par. 73, de 30 as., linda N. Filomena Pérez, E. y S. Pedro Valdeolillos y O. Natalia de Vena, en 564.

Eulogia Beltrán González: Una a la Mondraga, pol. 9 y par. 193, de 84'40 as., linda N. hros. de Evelia Cos, E. camino, S. Teodoro Ruiz y O. Tomasa Villullas, en 4.051'20.

Eleuterio Blanco: Una a Ladera Monte Vega, pol. 72 y par. 24, de 45'20 as., linda N. y E. Nicamor de la Hoz, S. Guillermo Calvo y O. Teodosia Ortega, en 361'60.

Benito Blanco Amigo: Otra a Bocarroyo, pol. 49 y par. 71, de 26'80 as., linda N. Jesús Gil, Este Macario Caballero, S. Angel Villullas y O. Leoncio García, en 45'80.

Benito Blanco Caballero: Una a Culdeque, pol. 11 y par. 275, de 26'80 as., linda N. Angela Caballero, E. camino, S. Antonino Gómez y O. Angela Caballero, en 6.014'60

Benigno Blanco Rodríguez: Una a Valdesanjuán, pol. 71 y par. 33, de 48 as., linda N. Santiago de la Llana, E. Mariano López, S. desconocido y O. Lucía Prieto, en 384.

Silveria Blanco Solís: Una a Toldia, pol. 30 y par. 21, de 18'80 as., linda N. camino, Este Mariano Masa, S. Silveria Blanco y O. Mauro Masa, en 350'40.

Félix Blas González: Una a Arroyo-Cevico, pol. 83 y parcela 14, de 7'90 as., linda N. arroyo, E. Ramón García, S. Natalia de Vena y O. Silverio Blas, en pesetas 562'60.

Estefanía Blas Maté: Una a Cuesta del Reventón, pol. 9 y

par. 171, de 48 as., linda N. Felipe Carriazo, E. Miguel Salas, S. Melchor Carpintero y O. Eleuterio Ruiz, en 384.

Aurelio Blas Tijero: Una a Paredes Altas, pol. 122 y par. 38, de 70'20 as., linda N. camino, E. Julián García, S. camino y O. Felisa Masa, en 1.319'80.

Eugenio Blas Tijero: Una a Matalobos, pol. 102 y par. 212, de 28'40 as., linda N. Gonzalo García, E. Eugenio Gómez, Sur Sebastián Monge y O. Domingo Caballero, en 195'20.

Félix Blas Tijero: Una a Camponecha, pol. 89 y par. 217, de 57'40 as., linda N. camino, Este Fermín Monge, S. Celestina Zurro y O. Pedro Vicente, en pesetas 1.079'20.

Agustín Blas Vigeriego: Una a Albares, pol. 82 y par. 36, de 7 as., linda N., S. y O. arroyo y E. Ángel León, en 2.016.

José Bravo y Pedro Begoña: Una a Valdeazadas, pol. 101 y par. 43, de 10'40 as., linda N. y O. Antonio Masa, E. Miguel Pastor y S. Teonila Herrero, en 459'20.

Florencio Bravo Cerrato: Una a Vega-Rodero, pol. 92 y par. 7, de 25'20 as., linda N. río Pisuerga, E. Miguel Pastor, S. camino y O. Mariano San José, en 121'60.

María Bravo González: Una a Cañuelo, pol. 71 y par. 134, de 80 as., linda N. Francisco Diez, E. Felisa Bello, S. Francisco Aráuz y O. Hilarino Villullas, en 688.

Gregorio Bravo Herrón: Una a Vega Rodero, pol. 93 y par. 134, de 21'60 as., linda N. Dorotea Amigo, E. y O. Margarita y María Cabeza y Sur camino, en 172'80.

Cecilio Bravo Rey: Una a Canduela, pol. 46 y par. 142, de 6'80 as., linda N., S. y O. Emiliano Bernal y E. Federico Morán, en 20'40.

Carmen Bravo Támara: Una a Charco, pol. 76 y par. 41, de 40 as., linda N. camino, E. y O. Benito Blanco y S. Alejandro Martínez, en 1.920.

Eugenio Bustamante Mozo: Una a cañada de Trigueros, polígono 101 y par. 98, de 48'80 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. Luisa Onecha, S. Mauro Masa y Oeste Esteban de la Marca, en 917'40.

Andrés y Valentina Caballero: Una a Camponecha, pol. 89 y par. 17, de 89'60 as., linda N. Teonila Herrero, E. camino, S. Petra Charrín y O. arroyo, en 4.300'80.

Cándido Caballero Blanco: Una a Raposera, pol. 115 y parcela 33, de 87'40 as., linda N. camino, E. Eugenio Calvo, S. Emi-

lio Simón y O. Pilar Asenjo, en 1.643'20.

Ramón Caballero Blanco: Una a Los Caleros, pol. 100 y par. 69, de 38 as., linda N. Miguel Pastor, E. Ricardo Ovejero, S. Miguel Salas y O. Eulogia Baltanás, en 304.

Florencio Caballero Bravo: Una a Vega Hilar, pol. 15 y parcela 71, de 61'60 as., linda N. Flora Bravo, E. Esteban Gómez, S. Mariano Frías y O. Jesús Gil, en 1.158.

María Caballero y Acacio Charrín: Una a Valdecharcosa, polígono 35 y par. 96, de 1 Ha., 34'80 as., linda N. Ángel Villullas, Este Pedro Diez, S. Divina Ovejero y O. Secundino Madrazo, en 404'40.

Agustín Caballero Dueñas: Una a Culdeque, pol. 11 y parcela 297, de 36'80 as., linda N. Luisa Onecha, E. Pedro Salas, Sur Próculo Gómez y O. camino, en 3.098'60.

Victoriana Caballero de la Fuente: Una a Los Barcos, polígono 44 y par. 15, de 21'60 áreas, linda N. y O. Eleuterio Ruiz, E. camino y S. Simón Rodado, en 64'80.

Fernando Caballero Gaona: Una a Canduela, pol. 45 y par. 18, de 24'40 as., linda N., S. y Oeste Manuel Casas y E. camino, en 754'80.

Alejandro Caballero García: Una a Vega-Palacios, pol. 43 y par. 252, de 14'80 as., linda Norte y O. Remigio Salas, E. Juan Masa y S. Esteban Gómez, en 1.246'60.

Antonio Caballero García: Una a Picones Cantareros, polígono 99 y par. 104, de 55'20 áreas, linda N. Lucio Chacón, E. Félix Caballero, S. Cesárea García y Oeste Melchor Caballero, en 1.037'80.

Paula Caballero García: Una a Valdehorida, pol. 67-70 y parcela, 150, de 28'80 as., linda Norte Valeriano García, E. Miguel Masa, S. José Ruiz y O. Anastasio Ovejero, en 541'40.

Aurea Caballero Gómez: Una a Andrinal, pol. 49 y par. 207, de 94'80 as., linda N. Alberto Masa, E. desconocido, S. Amado Salas Medina y Oeste camino, en 758'40.

Mateo Caballero Gómez: Una a Loma, pol. 106-107 y par. 124, de 77'60 as., linda N. Elpidio Martín, E. Ventura Caballero, S. Leandro García y O. Emeterio Calzada, en 232'80.

Francisco Caballero González: Una a Coco, pol. 45 y par. 241, de 2 Ha. 97'20 as., linda N. Eugenio Gómez, E. camino, S. Juana Dueñas y Oeste ferrocarril, en 891'60.

Victoriano Caballero Linacero: Una a Cañuelo, pol. 71 y parcela 216, de 20 as., linda N. Wenceslao Calzada, E. Florentina de Vena, S. Bonifacio García y O. María Bravo, en 160.

Leandro Caballero Lara: Una a Coco, pol. 46 y par. 77, de 57'20 as., linda N. Basilia Charrín, E. y S. Santiago García y Oeste Ayuntamiento, en 2.608'40.

Clementina Caballero Martín: Una a Llanillos, pol. 116 y parcela 68, de 36'40 as., linda N. camino, Este Félix Pastor, S. Amado Salas y O. Ventura Caballero, en 684'40.

Pedro Caballero Martín: Una a Cañada Castrillo, pol. 67 al 70 y par. 282, de 36'80 as., linda N. Brígida Cordón, E. y S. Daniel Escalada y O. carretera, en 691'80.

Manuela Caballero Masa: Una a Valdenogal, pol. 122 y par. 93, de 36'80 as., linda N. Simona Caballero, E. arroyo, S. Pilar Asenjo y Oeste Pablo Moreno, en 3.194'40.

Eladio Calvo García: Una a San Andrés, pol. 42 y par. 86, de 41'20 as., linda N. Pedro González, E. río Pisuerga, S. Benito Zurro y O. camino, en 809'60.

Elías Calvo García: Una a Mirón, pol. 41 y par. 47, de 78 as., linda N. Benito Amigo, Este Julián García, S. Felisa Gil y O. río Pisuerga, en 6.655'60.

Julián Calvo García: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 340, de 28'40 as., linda N. Teodoro Ruiz, E. desconocido, S. Mariano Caballero y O. Demetrio Escalada, en 227'20.

Náximo Calvo García: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 711, de 52'20 as., linda N. y E. Raimundo Otero, S. Antonio Diez y O. Manuel Monge, en 425'60.

Saturnina Calvo Villullas: Una a Camponecha, pol. 89 y parcela 215, de 36'40 as., linda N. Pedro Vicente, E. Julián Martín, S. Esteban Monge y O. Calixto Bureba, en 684'40.

Juliana Calzada Caballero: Una a Valdesanjuán, pol. 71 y par. 334, de 13'60 as., linda Norte Pablo Linacero, E. y S. Sebastián Monge y O. Lucio García, en 108'80.

Fermina Calzada Monge: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 568, de 4 Has., 79'60 as., linda Norte Alberto Masa, E. Blas Blanco, S. Anastasio Ovejero y O. Ciriaco Caballero, en 3.836'80.

Raimundo Calzada Rodrigo: Una a Camponecha, pol. 91 y par. 8, de 62'40 as., linda Norte Raimundo Otero, E. carretera, S. María Masa y O. Luciana Támara, en 2.845'40.

Faustino Calzada Ruipérez: Una a Castro, pol. 74-112, y parcela 40, de 1 Ha., 20 as., linda N. Benito Blanco, E. camino, S. Bernardo Diez y O. Juan Villullas, en 360.

Andrea Capillas Bravo: Una a Toldía, pol. 30 y par. 82, de 34'80 as., linda N. Mauro Masa, Este Silveria Blanco, S. Justo Bravo y O. camino, en 654'40.

Quirina Capillas Tijero: Una a camino de Cubillas, pol. 53 y par. 25, de 56'40 as., linda Norte Dorotea Caballero, E. y S. Mauro Masa y O. Pedro Calvo, en 551'20.

Manuel Carpintero Caballero: Una a Jaula, pol. 93 y par. 102, de 17'40 as., linda N. Teodoro García, E. Manuel Caballero, S. Julia Gamarra y O. Manuel Carpintero, en 139'20.

Juan Carriazo y Tomás Masa: Una a Vallejana, pol. 62-106-107 y par. 141, de 96 as., linda Norte desconocido, E. Francisco Peña, S. camino y O. Pedro González, en 768.

Simón de Castro Solís: Una a Culdeque, pol. 11 y par. 291, de 41'40 as., linda N. y O. Antonio Cuadros, E. Mariano Peña y Sur Julián Calvo, en 1.160'80.

Otra a Barguilla: San Miguel, pol. 90 y par. 20, de 22'40 áreas, linda N. Faustino y Carmen Ovejero, E. y S. camino y O. Pablo Linacero Chacón, en 1.021'40.

Victoria Castro Solís: Una a Arenillas, pol. 87 y par. 66, de 23'60 as., linda N. Bernardino Diez, E. Esteban Monge, S. Julia Asenjo y O. Eusebia Caballero, en 188'80.

Modesto Conde Luis: Una a Tras Castillo, pol. 24 y par. 62, de 1 Ha. 49'20 as., linda N. Pedro Masa, E. Guadalupe Dueñas, Sur camino y O. Teótimo Valdeolillos, en 2.805.

Benito Cordón Tijero: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 412, de 8 as., linda N. y E. Antonio Gómez, S. Vicente Cilleros y O. Ayuntamiento, en 24.

Juan Cordón Villullas: Una a Toldía, pol. 30 y par. 25, de 1 Ha. 58 as., linda N. camino, Este Antonio Monedero, S. Julia de Vena y O. Francisco Diez, en 2.970'40.

Donatila Cos: Una a Valdehortura, pol. 56-57-58 y par. 38, de 1 Ha. 2'40 as., linda N. y Este Cleto Salazar, S. Paula Peñalba y O. Antonio Fernández, en 819'20.

Pablo Chacón Támara: Una a Cañada Castrillo, pol. 67 al 70 y par. 253, de 48'80 as., linda N. Natalia de Vena, E. camino, S. Anastasio Ovejero y O. Pablo Linacero, en 911.

Francisco Chico Ortega: Una a San Miguel, pol. 94 y par. 158, de 72 as., linda N. Jesús Gil, Este Agustín Caballero, S. río Pisuerga y O. Jesús Gil, en 7.340.

Pablo Delgado Gallegos: Una a Barco Antolín, pol. 35 y parcela 68, de 1 Ha., 20'80 as., linda N. camino, E. Benito Caballero, S. Primitivo Pérez y O. Antonio Villar, en 966'40.

Exiquio Diez Aparicio: Una a Eras Sotillo, pol. 25 y par. 86, de 78 as., linda N. Guadalupe Dueñas, E. Teodoro Vena, Sur María Fernández y O. Tomás Chacón, en 624.

Petra Diez Bueno: Una a Trascastillo, pol. 111 y par. 118, de 62 as., linda N. Francisco Peña, E. Eugenio González, S. Crisógono Martín y O. desconocido, en 105'80.

Valentín Diez Varona: Una a Camponecha, pol. 89 y par. 101, de 11'40 as., linda N. Luis Caballero, E. Pedro Gazopo, S. y O. María Caballero, en 959'80.

Isaac Dueñas: Una a Culdeque, pol. 11 y par. 285, de 6'80 áreas, linda N. Florencio Merino, Este José Ruiz, S. Agustín Caballero y O. Florencio Merino, en 311.

Felisa Dueñas Caballero: Una a San Andrés, pol. 43 y par. 68, de 1'75 as., linda N. Pablo López, E. camino, S. Daniel Escalada y O. Marcos Vigeriego, en 14.

Luciano Dueñas Dueñas: Una a Canal, pol. 84 y par. 30, de 35'60 as., linda N. Francisco Peña, E. Máximo Mínguez, Sur Obras Públicas y O. Ángel Villullas, en 106'80.

José Dueñas García: Una a San Andrés, pol. 43 y par. 178, de 15'80 as., linda N. Donatila Caminero, E. Mariano Tijero, Sur Ayuntamiento y O. Eulogio González, en 354'20.

Manuel Dueñas García: Una a San Andrés, pol. 42 y par. 69, de 11'60 as., linda N. Cesárea Peñalba, E. Manuel Caballero, S. Felipe Carriazo y O. Ángela González, en 529.

Otra a La Jaula, pol. 93 y parcela 175, de 69'20 as., linda Norte Anastasio García, E. Asunción Alonso, S. Francisco Carpintero y O. Julio y Josefa Mínguez, en 553'60.

Mariano Dueñas González: Una a Vega Rodero, pol. 93 y par. 151, de 31'40 as., linda Norte y O. Pablo Cordón, E. Mateo Martínez y S. río Pisuerga, en 1.507'20.

Rogelio Dueñas Herrero: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 487, de 9'20 as., linda N. y E. camino, S. Demetrio Escalada y Oeste Pablo Chacón, en 15'80.

Ángel Dueñas Maestro: Una a

Valdegallegos, pol. 99 y par. 147, de 6'40 as., linda N. Ángel Villullas, E. y S. Tomás Chacón y O. Rufino Ortega, en 120'60.

Felipa Dueñas Mínguez: Una a Moraleja, pol. 88 y par. 153, de 49'20 as., linda N. desconocido, E. Fermina Vena y Julia Gamarra, S. Felisa Masa y O. Esteban Gómez, en 2.361'60.

Ciriaco Esteban Masa: Una a Cañada Castrillo, pol. 67 al 70 y par. 362, de 36 as., linda Norte Pablo Caballero, E. Amado Salas, S. Luis Caballero y O. Lucía Prieto, en 676'80.

Ignacio Fernández: Una a Mirabete, pol. 40 y par. 74, de 21'20 as., linda N. Juliana López, Este Luis Rodrigo, S. Santiago González y O. Gerardo Nieto, en 1.017'60.

Norberto Fernández: Otra a Mirabete, pol. 41 y par. 131, de 21'60 as., linda N. Antonio Monedero, E. y S. Gerardo Nieto y O. Dámaso Villullas, en 172'80.

Francisco Fernández Barreda: Una a las Matillas, pol. 50 y par. 27, de 63'20 as., linda Norte Eusebio Caballero, E. Antonio Montenegro, S. Santiago Begoña y O. término de Cubillas, en 1.225'60.

Lucía Fernández de la Fuente: Una a Monte Vega, pol. 9 y parcela 553, de 54'80 as., linda Norte Francisco Blanco, E. Macario Caballero, S. Eulogia Baltanás y O. Pedro Ruiz, en 438'40.

Eulogio Fernández Martín: Una a Paramillo la Virgen, pol. 37 y par. 55, de 68'40 as., linda Norte Quiliano Rueda, E. Emiliano Vallejo, S. Félix Pastor y O. carretera, en 1.286.

Fernando Fernández Martín: Una a Cañuelo, pol. 71 y par. 3, de 36 as., linda N. camino, Este Francisco Diez, S. Miguel Calvo y O. Teonila Herrero, en 288.

Dionisio Fernández Ortega: Una a Paramillo la Virgen, polígono 38 y par. 75, de 76 as., linda N. Sinforsoso Torres, E. Agapito Gómez, S. Valentina Santiago y O. Mariano Dueñas, en 228 pesetas.

Segundo Fernández Támara: Una a Bocarroyo, pol. 98 y parcela 86, de 17'20 as., linda Norte arroyo, E. Lorenzo Manuel García, S. Lucio García Bravo y O. Rafael Cabeza, en 323'40.

Quirino Fernández Tijero: Una a Canduela, pol. 47 y par. 14, de 43'60 as., linda N. Pedro Salas, E. Francisco Peña, S. Remigio Salas y O. carretera de Madrid a Santander, en 428'80.

Pilar Fernández Martín: Una a Cabreños, pol. 100 y par. 33, de 4'80 as., linda N. Alberto Masa, E. Modesto Villullas, S. y O. camino, en 38'40.

Cipriano Franco: Una a Costarroleña, pol. 10 y par. 47, de 71'20 as., linda N. y S. Modesto Villullas, E. Canal de Castilla y O. Julia Asenjo, en 1.338'60.

Felisa Franco Lorenzo: Una a Huelga, pol. 20 y par. 3, de 26 as., linda N. camino, E. Gumerindo Villullas, S. Juan Palenzuela y Oeste Antonia Muñoz, en 78.

Pedro de la Fuente: Una a Culdeque pol. 11 y par. 279, de 16 as., linda N. Amado Salas, Este Pedro Ruiz, S. Agavio Rodríguez y O. Daniel Dueñas, en 768.

Lucía Galindo López: Una a Valdeazadas, pol. 117 y parcela 97, de 42'80 as., linda N. Deogracias Blanco, Este Prudencio González, S. Juana Dueñas, y Oeste Silverio Blas, en 342'20.

Alejandro García y Francisco Diez: Una a Huelga, pol. 20 y par. 97, de 62 as., linda N. María Caballero, E. Genara Blanco, S. Francisco Diez y O. Gonzalo García, en 5.220'40.

Cecilia García: Una a Vega Palacios, pol. 42 y par. 8, de 8'90 as., linda N. Basilio Ruiz, Este río, S. Demetrio Escalada y Oeste camino, en 304'40.

El Recaudador, *Senén Franco*.—Los testigos, *Pablo Alvarez y Eutimio Macho*.

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 27 de Julio último, el proyecto de pavimentación de las calles Teniente Andrés Velasco, San Juan de Dios, Empedrada, Alfonso VIII, Estrada (trozo comprendido entre Alfonso VIII y Teniente Andrés Velasco) y Plaza de San Lázaro, con toda la documentación que integra y justifica, con arreglo a la Legislación vigente y acordada igualmente en dicha sesión las contribuciones especiales a exigir de los propietarios afectados por el referido proyecto con arreglo a la Ordenanza número 51, sobre contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales y a los artículos 22 y al 47 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, y celebrada la reunión de los contribuyentes interesados que preceptúa el artículo 20 de la citada Ordenanza y el número 2 del artículo 37 de aludido Decreto el día 24 de Julio próximo pasado, desestimándose el último acuerdo de dicha reunión por considerar que las obras tal como están en el proyecto son las que deben hacerse por la gran importancia de las calles referidas, se hace público por medio del presente, que el expe-

diente oportuno se halla de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo, puedan libremente examinarle los interesados legítimos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes hasta siete días después de transcurrido dicho plazo, ante este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se considerarán interesados legítimos, a los efectos del examen de los documentos que integran el expediente y de la presentación de las reclamaciones: a) Los llamados a contribuir especialmente, y b) los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, ya que la cantidad acordada a repartir es inferior al coste de las obras de dicho proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la repetida Ordenanza y 39 del aludido Decreto de 25 de Enero de 1946.

Palencia 4 de Agosto de 1951.—El Alcalde accidental, *Francisco Maté Saldaña* 1782

Junta vecinal de Nogales de Pisuerga

ANUNCIO

El Presidente de la Junta vecinal de Nogales de Pisuerga.

Hace saber: Que con fecha 27 del pasado Julio, fué presentada una instancia por el vecino de Alar del Rey don Mariano Campo García, que solicita se le venda un trozo de terreno sobrante en la Cuesta de Costalicuerno, del Común de Propios, de este pueblo, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y que linda por todas sus partes a ejidos. Examinada dicha instancia, fué aprobada por unanimidad, por considerar que dicha venta no ocasiona perjuicio de tercero.

En consecuencia, esta Junta acuerda conceder la petición y publicar los edictos correspondientes y anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si alguien se creyera perjudicado pueda hacer la reclamación por escrito al señor Presidente de la Junta, dentro de los quince días siguientes al anuncio.

Nogales de Pisuerga 30 de Julio de 1951.—El Presidente, *Evaristo García*.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO
Castrillo de Don Juan. 1789

FIJACION DE LAS CUENTAS
MUNICIPALES
Grijota.—1950. 1784

Imprenta Provincial.—PALENCIA